

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18621 BARCELONA

M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 963/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208010082

Fecha del auto de declaración. 18/6/20.

Clase de concurso. Voluntario.

Persona concursada. Laura Espinosa Abellán, con NIF n.º 33920506Z.

Administradores concursales.

Ana Rossell Garau, provista del D.N.I. 43044154E y con domicilio en Bisbe Sivilla, 50-52, 3.º 3.ª, 08022 de Barcelona y dirección electrónica; anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200024774-1